

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar desierto el Concurso Público CEPA CP-01/2012, “Servicios de Consultoría para la elaboración de Políticas Comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador”, por superar los precios referenciales de CEPA.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Tercero del Acta número 2397, de fecha 28 de febrero del presente año, Junta Directiva autorizó promover el Concurso Público CEPA CP-01/2012, “Servicios de Consultoría para la elaboración de Políticas Comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador”.

La publicación para participar en el referido Concurso, fue realizada el día 7 de marzo del presente año, mediante dos periódicos de circulación nacional, así como por medio de las páginas Web de “COMPRASAL” y “CEPA”, inscribiéndose para participar las siguientes empresas:

1. SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.
2. DTT EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
4. INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION (IATA)
5. EUROESTUDIOS S.L., SUCURSAL EL SALVADOR
6. INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION
7. SNC-LAVALIN INTERNATIONAL, INC.
8. DELOITTE, S.L.
9. ILF-GROUP
10. JORGE ALBERTO RODAS RIVERA

La asignación presupuestaria para el presente Concurso, es de US \$196,000.00, sin incluir IVA.

Mediante el punto Tercero del Acta número 2410, de fecha 17 de abril de 2012, Junta Directiva autorizó la Adenda N°1, mediante la cual se modificó el literal b) del numeral 11.1.2 de la Sección I, de las Bases de Concurso, referente a la fecha para la presentación de ofertas, estableciéndose que se llevaría a cabo el día 7 de mayo de 2012.

La recepción y apertura de ofertas, se llevó a cabo el día 7 de mayo de 2012, recibándose oferta únicamente de la empresa SNC-Lavalin International Inc.

II. OBJETIVO

Declarar desierto el Concurso Público CEPA CP-01/2012, “Servicios de Consultoría para la elaboración de Políticas Comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador”, en vista que los precios ofertados no están acordes a los precios referenciales de CEPA.

III. CONTENIDO DEL PUNTO:

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de la Oferta presentada, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las respectivas Bases de Concurso.

Evaluación Legal

Se procedió a evaluar legalmente la documentación presentada por la empresa ofertante, obteniéndose que cumple con la documentación legal requerida, por lo que continuó siendo evaluada.

Evaluación Financiera

De acuerdo a los Numerales 1.4 y 2.1 de la Sección II, de las Bases de Concurso, se procedió a efectuar la evaluación financiera de la documentación presentada por la empresa SNC Lavalin Internacional Inc., verificándose que dicha empresa cumple con la presentación de la información financiera, por lo que continuó siendo evaluada técnicamente.

Evaluación Técnica

De acuerdo a los Numerales 1.4 y 2.2 de la Sección II, de las Bases de Concurso, se efectuó la evaluación técnica de la oferta presentada por SNC Lavalin Internacional Inc., resultando que:

FACTORES EVALUADOS	PUNTUACION REQUERIDA EN LAS BASES DE CONCURSO	PUNTAJE OBTENIDO POR OFERTANTE
Experiencia del Ofertante (30/100 puntos)	30	30
Experiencia del Equipo Multidisciplinario de Trabajo (30/100 puntos)	30	15
Metodología de Trabajo del Estudio a Realizar por la Empresa Ofertante (20/100 puntos)	20	20
Herramientas de Proyección y Simulación Especializadas. (10/100 puntos)	10	0
Diagrama Gantt del Programa de Ejecución del Estudio, detallando claramente la Secuencia y Plazo de Ejecución de cada actividad. (10/100 puntos)	10	10
TOTALES	100	75

De acuerdo a lo requerido en el numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Concurso, “El ofertante que obtenga un puntaje mínimo de 70 puntos y que cumpla con la presentación de documentos legales, financieros y técnicos de carácter obligatorio y requerimientos mínimos, procederá a la evaluación económica de las ofertas”, y considerando que la empresa SNC-Lavalin Internacional Inc., obtuvo una puntuación de 75 puntos, se evaluará económicamente.

Evaluación Económica

La CEO procedió a efectuar la evaluación de la documentación económica, verificando que cumple con lo requerido en el numeral 10.2.4 de la Sección I, de las Bases de Concurso, obteniéndose que:

Continuación II

2b

Ofertante	Asignación Presupuestaria CEPA US \$ sin IVA	Monto Total Ofertado US \$ sin IVA	Resultado
SNC-Lavalin International Inc.	196,000.00	398,650.00	La oferta supera los precios referenciales de CEPA, por US \$202,650.00

Por consiguiente, la CEO en atención al numeral 4 de la Sección II, de las Bases de Concurso, recomienda declarar desierto el Concurso Público CEPA CP-01/2012, debido a que la oferta económica presentada por SNC-Lavalin International Inc., supera los precios referenciales de CEPA, por 103.09%.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 literal c) de la Sección II, de las Bases de Concurso; artículos 17, 18, 56 y 63, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de la misma Ley.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva declarar desierto el Concurso Público CEPA CP-01/2012, “Servicios de Consultoría para la elaboración de Políticas Comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador”, por superar los precios referenciales de CEPA.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar desierto el Concurso Público CEPA CP-01/2012, “Servicios de Consultoría para la elaboración de Políticas Comerciales del Aeropuerto Internacional El Salvador”, por superar los precios referenciales de CEPA.
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE CONCESIONES
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA PUERTO DE LA UNION
GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para que el licenciado Alberto Arene, Presidente, los Directores licenciado Nelson García e Ingeniero Napoleón Guerrero, ingenieros Milton Lacayo, Gerente del Puerto de La Unión, y Juan Carlos Martínez, Técnico de Concesiones, realicen visita de misión oficial a Perú, en el período comprendido del 12 al 17 de junio de 2012 y para que licenciado Arene, también realice visita de misión oficial a Panamá, los días 18 y 19 del mismo mes y año.

=====
TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante nota de fecha 22 de mayo de este año, suscrita por el señor Embajador de la República del Perú, invita a CEPA para que en el período comprendido del 13 al 16 de junio de 2012, funcionarios de esta Comisión visiten ese país para que conozcan las experiencias en el proceso de concesión del Puerto del Callao y del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

II.OBJETIVO

El objetivo de realizar esta visita es sostener reuniones de trabajo con las personas que tuvieron bajo su responsabilidad en el Perú, el proceso de licitación, así como con aquellos que en este momento se encargan de operar y supervisar el buen funcionamiento del principal puerto y aeropuerto de ese país, de tal forma de conocer las experiencias del proceso de concesión del Puerto del Callao y del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, con el fin de aplicar sus mejores prácticas en el proceso de concesión del Puerto de La Unión.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La agenda a desarrollar en la visita a Perú comprende temas como:

- Planificación de Proceso de Concesión
- Aspectos Financieros y de Mercado de Procesos de Concesión
- Operaciones Portuarias
- Marco Regulatorio
- Administración de la Concesión y
- Otros temas de interés

Considerando el objetivo así como la temática propuesta para el desarrollo de esta misión, se estima conveniente para los intereses de CEPA, la participación del licenciado Alberto Arene, Presidente, los Directores licenciado Nelson García e Ingeniero Napoleón Guerrero, ingenieros Milton Lacayo, Gerente del Puerto de La Unión y Juan Carlos Martínez, Técnico de Concesiones, para que realicen la visita en misión oficial, ya que les permitirá conocer experiencias y prácticas que pueden ser aplicadas en el proceso de Concesión del Puerto de La Unión.

Los costos de los funcionarios mencionados, son de acuerdo al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 (cuota de viático según Tabla del Ministerio de Hacienda), 15 (gastos terminales) y 16 (gastos de viaje).

IV. RECOMENDACIÓN

La Administración Superior de CEPA, estima conveniente que los Directores y el personal propuesto realice la visita de misión oficial, a la República del Perú y que además el licenciado Alberto Arene, también realice visita de misión oficial a Panamá, ya que permitirá conocer experiencias del proceso de concesión de puertos y aeropuertos, las cuales pueden ser retomadas para los procesos que se están llevando a cabo en nuestra institución.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, estimando que el viaje les proporcionará conocimientos sobre las experiencias ocurridas en procesos de concesión, los cuales podrían ser aplicados en el proceso que se lleva a cabo en relación al Puerto de La Unión, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar para que el licenciado Alberto Arene, Presidente, los Directores licenciado Nelson García e Ingeniero Napoleón Guerrero, ingenieros Milton Lacayo, Gerente del Puerto de La Unión y Juan Carlos Martínez, Técnico de Concesiones, realicen visita de misión oficial a Perú, en el período comprendido del 12 al 17 de junio de 2012.
- 2° Autorizar para que el licenciado Alberto Arene, Presidente de CEPA, realice visita de misión oficial a la ciudad de Panamá, los días 18 y 19 de junio de 2012.
- 3° Autorizar la asignación de viáticos, de acuerdo al Reglamento de Viáticos del Gobierno de El Salvador.
- 4° Autorizar a la UACI, para que realice la compra de los boletos aéreos de acuerdo a los precios de mercado.
- 5° Encomendar al licenciado Alberto Arene, Presidente, ingenieros Milton Lacayo, Gerente del Puerto de La Unión y Juan Carlos Martínez, para que 5 días posteriores a su regreso, presenten a Junta Directiva de CEPA un informe de los resultados de la misión oficial, realizada a la República de Perú.
- 6° Encomendar al licenciado Alberto Arene, para que 5 días posteriores a su regreso, presente a Junta Directiva de CEPA, un informe de los resultados de la misión oficial, realizada a la Ciudad de Panamá.
- 7° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para contratar por servicios personales de carácter profesional a la Licenciada Liza Rocío Onofre, como Asesora en Comunicaciones de la Presidencia, a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 2012.

=====
CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Actualmente CEPA carece de la estructura de comunicación institucional necesaria para hacer frente adecuadamente a los desafíos actuales respecto a las necesidades de comunicación, así como de las capacidades para asesorar el manejo de la información relacionada con temas en los que la institución participa activamente, a través de la ejecución de proyectos de gran impacto económico.

La limitada estructura actual de comunicaciones no permite desarrollar y afrontar en debida forma toda la demanda de información, pero principalmente la asesoría para la interacción mediática institucional con un enfoque y política de acciones dinámicas, orientadas a mejorar la imagen y reputación de la CEPA, que permita allanar el camino y contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos más inmediatos, tal como: la concesión del Puerto de La Unión, proyectos de inversión en el Aeropuerto, entre otros, en donde es fundamental generar mecanismos idóneos para las interacciones con otras instancias del sector público, los entes rectores de los ámbitos marítimo y portuario, la sociedad civil, el sector privado, los organismos multilaterales, financieros o de cooperación técnica, las organizaciones laborales, redes sociales y otros Estados.

En el actual contexto de desafíos nacionales e internacionales que tiene la CEPA, principalmente con miras al proyecto de concesión del Puerto de La Unión, proyectos de inversión en el Aeropuerto, así como estudios de otras formas de administración de los bienes públicos con participación privada, es necesario modernizar y optimizar la estrategia de comunicaciones de CEPA y fortalecer su participación.

En consideración de lo anterior, la Presidencia de CEPA, autorizó el proceso de selección para la contratación de servicios personales de carácter profesional, en materia de comunicación institucional, resultando seleccionada la licenciada Liza Rocío Onofre, quien ha laborado por tres meses en la institución en dicha área, habiendo elaborado proyectos relacionados con la modernización de la página web de CEPA, programa de proyección y mejora de imagen institucional, plan comunicacional institucional, asesorando a su vez a la Presidencia de CEPA con profesionalismo y eficiencia.

Dicho período de contratación permitió a la licenciada Onofre, conocer el proceso de relación de las empresas de CEPA, su estructura organizacional, los temas estratégicos y sensibles de las mismas y el entorno mediático en la que la Comisión se ve inmersa, dada la naturaleza de sus empresas y los proyectos estratégicos que desarrolla.

II. OBJETIVO

Contratar a un Asesor de Comunicaciones para la Presidencia, bajo la modalidad de contrato por servicios personales de carácter profesional, a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 2012, con un valor mensual de US \$3,300.00, para ejercer las funciones que se describen a continuación:

1. Asesorar al Presidente de CEPA en todos los aspectos relacionados con la comunicación institucional.
2. Proponer políticas de comunicación institucional.
3. Sugerir estrategias en el manejo de las comunicaciones para temas específicos.
4. Emitir recomendaciones orientadas a maximizar la utilización de los recursos existentes en materia comunicacional.
5. Elaborar estudios, programas y demás documentos encomendados por la Presidencia.
6. Participación en reuniones, eventos y proyectos de interés institucional encomendados por la Presidencia.
7. Asesorar al Presidente para su participación ante los medios de comunicación.
8. Revisar los contenidos informativos que serán emitidos a través de los medios de comunicación por parte de CEPA.
9. Revisar las revistas, boletines y memoria de labores institucionales.
10. Redactar artículos, discursos y ponencias y otros textos para la Presidencia de CEPA, destinados a la comparecencia pública.
11. Generar informes ejecutivos sobre los entornos económicos, políticos y sociales que inciden en las operaciones y proyectos de CEPA.
12. Elaborar proyectos descriptivos y de visualización de la CEPA y sus empresas.
13. Realizar otras actividades encomendadas por la Presidencia de CEPA.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Presidencia de CEPA, en el marco de los proyectos en ejecución de gran impacto económico para el país, considera necesario contar con el apoyo de los servicios personales de carácter profesional de un Asesor Comunicacional que facilite mediante su asesoría, la consecución de los objetivos de la CEPA y de los planes de Gobierno, por lo que tomando en cuenta, la buena labor ejercida por la licenciada Liza Rocío Onofre, recomienda su contratación, a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 2012, con un valor mensual de US \$3,300.00.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 11, literal a) de la Ley Orgánica de CEPA y Art. 3, literal a) y 10 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA y 83 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la contratación por servicios personales de carácter profesional, a la licenciada Liza Rocío Onofre, en el cargo de Asesor de Comunicaciones de la Presidencia, a partir del 1 de junio al 31 de diciembre de 2012, con un valor mensual de US \$3,300.00.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar la documentación correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

El Ing. Jorge Daboub, no concurrió con su voto en este punto.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.